

Ordenanza N° 3932

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3932

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Municipalidad de Esperanza a integrar la **ASOCIACIÓN CIVIL POLO TECNOLÓGICO ESPERANZA**, cuyo objeto será brindar una solución a las demandas de emprendedores de Esperanza y la región que buscan ampliar su desarrollo para responder a las exigencias del mercado, conjuntamente con integrantes de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Provincia.

Art. 2).- **FACÚLTASE** a la Sra. ANA MARIA MEINERS, L.C. N° 5.694.795, Intendente de la Municipalidad de Esperanza, a celebrar en representación del Municipio los actos administrativos necesarios para la consecución de los fines propuestos en el Convenio Constitutivo enunciado precedentemente.

Art. 3) - **AUTORÍZASE** la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 4) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 23 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.